

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA EL MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

=====

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, con la asistencia de los Diputados integrantes de la Comisión de Vivienda: Geraldine González Cervantes, Mariano Hernández Reyes, Cupertino Alejo Domínguez, Leobardo Soto Martínez, María Sara Camelia Chilaca Martínez y el diputado Julián Peña Hidalgo, y la falta justificada del diputado José Pedro Antolín Flores Valerio, hubo quórum, se inició la reunión a las doce horas con veinticuatro minutos.=====

En el **Punto Dos** se sometió a consideración la aprobación del orden del día y sin haber intervenciones se aprobó con seis votos a favor. =====

A continuación, en el **Punto Tres** se dio lectura al acta de la reunión anterior y posteriormente se puso a consideración aprobándose por unanimidad de los Diputados presentes. =====

En el **Punto Cuatro** la Presidenta de la Comisión dio la bienvenida y otorgó el uso de la palabra al C. Juan Manuel López Arroyo, Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Delegación Puebla (SEDATU). =====

En uso de la voz, el C. Juan Manuel López Arroyo dirigió un mensaje a los integrantes de esta Comisión, en el que leyó un documento sobre la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el que menciona que, a través de esta nueva ley, se renueva un marco legal que tenía una antigüedad de cuarenta años y que no correspondía a la realidad actual de México; en términos generales, esta ley fija, da observancia general para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos, con pleno respeto a los derechos humanos, tal como ha sido una constante en esta administración. En esta ley se establece la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional. Asimismo comenta que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, contiene 119 artículos y 15 transitorios a través de los cuales promueve la participación ciudadana, en particular de mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación de territorio con base en el acceso de información transparente, completa y oportuna, así como la creación de instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia. También expresó que, por primera vez en la Legislación mexicana se incluye como principio fundamental el derecho a la ciudad, cuyo objetivo es garantizar que todos los habitantes de un asentamiento humano o centro de población tengan el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos a partir de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos por México en materia. También hace énfasis en los principios de equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad, participación democrática, transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, residencia, seguridad urbana y riesgo, sustentabilidad ambiental y accesibilidad universal y movilidad; dijo que esta ley es uno de los instrumentos más completos que en la materia se haya generado en el país. =====

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

En uso de la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa felicitó la iniciativa y la voluntad administrativa y política de esta reunión de trabajo ya que exponen temas de la concurrencia de la nueva Ley General. Asimismo, reconoció el trabajo del diputado Mariano Hernández Reyes en temas de desarrollo urbano y mencionó que tienen temas conjuntos para presentarlos posteriormente ante esta Legislatura. =====

En uso de la palabra el Diputado Mariano Hernández Reyes expresó que esta ley estaba por aprobarse en diciembre del año pasado, pero por cuestiones de cambios en la Ley Federal tuvieron que modificar aspectos que involucraban a los derechos humanos y así poder acondicionar la ley para estar homologada a la misma. =====

Enseguida en uso de la palabra la Presidenta de la Comisión agradeció la asistencia y participación del Delegado y su equipo, así como la de los Diputados que asistieron a esta reunión de comisión. =====

No habiendo más intervenciones y terminados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio. =====
=====

**DIP. GERALDINE GONZÁLEZ
CERVANTES
PRESIDENTA**

**DIP. MARIANO
HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO**

QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL

**DIP. JOSÉ PEDRO ANTOLÍN
FLORES VALERIO**
VOCAL

**DIP. CUPERTINO ALEJO
DOMÍNGUEZ**
VOCAL

**DIP. LEOBARDO SOTO
MARTÍNEZ**
VOCAL

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA
CHILACA MARTÍNEZ**
VOCAL

**DIP. JULIÁN PEÑA
HIDALGO**
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.